

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

39 NOU TRUC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 141/06, a instancia de Sandra Mallat Vila, contra 39 Nou Truc, Sociedad Limitada, en el que ha dictado con fecha 24 de enero 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 20.661,62 euros de principal, más 2.082,53 euros de intereses provisionales y 2.082,53 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 24 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—5.732.

A MEDIDA FRANQUICIAS, S. L.

DIEGO RIAL DOMÍNGUEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este Juzgado bajo el número 169/07, a instancia de Dolores Piñeiro López, contra A Medida Franquicias, S. L., y Diego Rial Domínguez, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 29 de enero de 2008 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 4.322,67 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 29 de enero de 2008.—María Remedios Albert Beneyto, Secretaria.—5.729.

ADRIANO RODRÍGUEZ MARIÑO

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 66/07 seguidos a instancia de Juan Domínguez Nogueiras, contra Adriano Rodríguez Mariño, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 1348,25 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 22 de enero de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—5.878.

ADS PRINTING, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad ADS Printing, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad sito en la calle de la Haya número 15, bajo, del polígono industrial Tamames-Aguacate, de Madrid, el día 17 de marzo de 2008, a las once horas de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, para el día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección de los Administradores Solidarios.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 4 de febrero de 2008.—El Administrador solidario, José Vigo González.—5.795.

AFIRMA GRUPO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad absorbente)

ALMENAMAR, S. L.

ALRAMAEV, S. L.

ASTROC DESARROLLOS Y PROYECTOS, S. L.

CURRENT ASSETS, S. L.

C. VALENCIANA DESARROLLOS INTEGRADOS, S. L.

EUROPROMOCIONES MEDITERRÁNEAS, S. A.

FINCAS MONFORT, S. L.

HACIENDAS DEL MEDITERRÁNEO, S. L.

LANDSCAPE AUGUSTA, S. L. Unipersonal

LANDSCAPE INVERSIONS, S. L. Unipersonal

LANDSCAPE NOZAR, S. L.

LANDSCAPE PROMOCIONS IMMOBILIÀRIES, S. L.

LANDSCAPE SERVEIS IMMOBILIARIS, S. A.

Unipersonal

NOVA OROPESA DEL MAR, S. L.

RESIDENCIAL SECTOR 2 OESTE, S. L.

RAYET PROMOCIÓN, S. L.

SAN JOAN DE MORÓ, S. L.

URBEHISPANIA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente, con fecha 7 de febrero de 2008, y las respectivas Juntas generales o, en su caso, los socios únicos de las sociedades absorbidas, todas éstas con fecha 31 de diciembre de 2007, han acordado la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia, Madrid, Barcelona y Guadalajara, así como en los Balances de fusión de cada una de las sociedades, que son los cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2007, y que han sido verificados, en su caso, por los auditores de cuentas de las sociedades obligadas a ello.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Asimismo, se hace constar que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad absorbente «Astroc Mediterráneo, Sociedad Anónima» ha acordado modificar la denominación social, por lo que la sociedad